UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

FACULTAD CIENCIAS DE LA VIDA

CARRERA DE BIÓLOGA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

TEMA:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL CANTÓN AMBATO.

AUTOR(ES):

Jalery Kelly Aguinda Grefa

Karina Angelica Maldonado Zambrano

DOCENTE - TUTOR:

Rodríguez Badillo Leo Maximiliano, MSc.

Puyo - Pastaza - Ecuador

2022

FORMATO 4
APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
(Uno por cada evaluador)

En el siguiente cuadro se detalla un conjunto de criterios a evaluar con un total de cien (100) puntos.		
Criterios	**Puntaje**	**Argumentos de la calificación**
1. TÍTULO		
El título es conciso e informativo de la idea principal del escrito. Genera expectativas de lectura que se cumplen.	5/5	Es adecuado
2. RESUMEN		
Entrega información necesaria que oriente al lector a identificar de qué se trata la investigación y su relevancia. Incorpora los objetivos, metodología, principales hallazgos y conclusiones.	5/5	El resumen es concreto y entrega una idea de la investigación
3. INTRODUCCION		
Entrega información sobre la temática a tratar. Describe la relevancia del tema dentro de las temáticas de investigación, vinculación y docencia. Presentación del problema y objetivos del problema del artículo de manera clara y concisa.	20/20	Da una mirada al contexto de la investigación y es adecuada
4. MARCO TEÓRICO		
Marco teórico coherente y articulado con los objetivos. Entrega conceptos de términos que son empleados en el estudio. Sustenta el referente conceptual con adecuadas fuentes de autoridad.	15/15	Es lo suficientemente extenso
5. METODOLOGIA		
Describe el tipo de investigación a desarrollar. Expone con claridad el procesamiento de la información y obtención de los datos. Plantea los criterios de análisis con que se abordó la información.	15/15	Es concreta y adecuada

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS		
Entrega los resultados de manera organizada a partir del problema planteado, objetivos específicos, etc. Los cuadros y figuras son pertinentes y están claramente representados. El texto no repite información entregada en los cuadros y figuras.	25/25	Son coherentes y adecuados
7. CONCLUSIONES		
Las conclusiones deben ser claras y precisas, acorde a los objetivos trazados. Discute, reflexiona sobre los resultados obtenidos.	10/10	Son adecuadas
8. REFERENCIAS		
Atiende las normas APA en las citas, fuentes y referencias. Las referencias bibliográficas tienen la fuente en el texto y viceversa.	4/5	Algunas referencias, no tienen el formato correcto del año
VALORACIÓN TOTAL	99/100	

DICTAMEN

Marque la casilla correspondiente a su criterio de evaluación respecto al documento revisado.

Recomendación	**Marque con X**
Aprobar	x
No Aprobar	
CALIFICACIÓN	99/100

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RICARDO VINICIO ABRIL SALTOS

Ricardo Vinicio Abril Saltos
PAR CIEGO

Dado en la ciudad de Puyo, a los 09 días del mes de agosto de 2022

FORMATO 4

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
(Uno por cada evaluador)

Actualización del Plan estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato

En el siguiente cuadro se detalla un conjunto de criterios a evaluar con un total de cien (100) puntos.

Criterios	Puntaje	Argumentos de la calificación
1. TÍTULO		
El título es conciso e informativo de la idea principal del escrito. Genera expectativas de lectura que se cumplen.	5/5	Cumple con los criterios
2. RESUMEN		
Entrega información necesaria que oriente al lector a identificar de qué se trata la investigación y su relevancia. Incorpora los objetivos, metodología, principales hallazgos y conclusiones.	5/5	Cumple con los criterios
3. INTRODUCCION		
Entrega información sobre la temática a tratar. Describe la relevancia del tema dentro de las temáticas de investigación, vinculación y docencia. Presentación del problema y objetivos del problema del artículo de manera clara y concisa.	20/20	Cumple con los criterios
4. MARCO TEÓRICO		
Marco teórico coherente y articulado con los objetivos. Entrega conceptos de términos que son empleados en el estudio. Sustenta el referente conceptual con adecuadas fuentes de autoridad.	15/15	Cumple con los criterios
5. METODOLOGIA		
Describe el tipo de investigación a desarrollar. Expone con claridad el procesamiento de la información y obtención de los datos. Plantea los criterios de análisis con que se abordó la información.	10/15	Puede mejorarse.

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS		
Entrega los resultados de manera organizada a partir del problema planteado, objetivos específicos, etc. Los cuadros y figuras son pertinentes y están claramente representados. El texto no repite información entregada en los cuadros y figuras.	25/25	Cumple con los criterios
7. CONCLUSIONES		
Las conclusiones deben ser claras y precisas, acorde a los objetivos trazados. Discute, reflexiona sobre los resultados obtenidos.	10/10	Cumple con los criterios
8. REFERENCIAS		
Atiende las normas APA en las citas, fuentes y referencias. Las referencias bibliográficas tienen la fuente en el texto y viceversa.	5/5	Cumple con los criterios
VALORACIÓN TOTAL	95	Felicitaciones

DICTAMEN

Marque la casilla correspondiente a su criterio de evaluación respecto al documento revisado

Recomendación	**Marque con X**
Aprobar	**X**
No Aprobar	
CALIFICACIÓN	**95**

Atentamente,

JESUS ANTONIO BONILLA DE GRACIA

Firmado digitalmente porJESUS ANTONIO BONILLA DE GRACIA
Fecha:2022-08-08 11:00+19:00

Mgter. Jesús Antonio Bonilla De Gracia

Dado en la ciudad de Puyo, a los 08 días del mes de agosto de 2022

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
CARRERA DE BIOLOGÍA

Puyo, 5 de agosto de 2022

Por medio del presente CERTIFICO que:

El Trabajo de Integración Curricular correspondiente a la estudiante: Aguinda Grefa Jalery Kelly, con C.I. 1501208282, con el Tema: "Actualización del Plan estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato", de la carrera de Biología, ha sido revisado mediante el sistema antiplagio URKUND, reportando una similitud del 6%, Informe generado con fecha 5 de agosto de 2022 por parte del director conforme archivo adjunto.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LEO MAXIMILIANO RODRIGUEZ BADILLO

Leo Maximiliano Rodríguez Badillo

Docente-tutor del Trabajo de Integración Curricular

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
CARRERA DE BIOLOGÍA

Ouriginal by Turnitin

Document Information

Analyzed document	Actualización del Plan estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato.docx (D142689876)
Submitted	8/6/2022 12:42:00 AM
Submitted by	LEO RODRIGUEZ
Submitter email	lrodriguez@uea.edu.ec
Similarity	6%
Analysis address	lrodriguez.uea@analysis.urkund.com

Sources included in the report

SA	**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA / Artículo cientifico Christian Gaibor.doc** Document Articulo cientifico Christian Gaibor.doc (D127078884) Submitted by: lmanosalvas@uea.edu.ec Receiver: amlnosalvas.uea@analysis.urkund.com	1
SA	**DEL-IMPACTO-AMBIENTAL-EN-LAS-ZONAS-PROTEGIDAS.docx** Document DEL-IMPACTO-AMBIENTAL-EN-LAS-ZONAS-PROTEGIDAS.docx (D13055814)	2
SA	**Tesis Hamilton Miño 26-01-2014.docx** Document Tesis Hamilton Miño 26-01-2014.docx (D13030839)	2
SA	**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA / exposición.pdf** Document exposición.pdf (D138438613) Submitted by: je.zamarenoc@uea.edu.ec Receiver: pmanobanda.uea@analysis.urkund.com	3
SA	**TESIS_COMPLETA 20.05.21.docx** Document TESIS_COMPLETA 20.05.21.docx (D105775994)	3
SA	**GDV EGP-AP 14 julio 2021.doc** Document GDV EGP-AP 14 julio 2021.doc (D110530421)	1
W	URL: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0219.pdf Fetched: 12/2/2019 5:26:32 AM	1
SA	**Guía_Conservación_segunda_edición.docx** Document Guía_Conservación_segunda_edición.docx (D37707212)	1

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
CARRERA DE BIOLOGÍA

Puyo, 5 de agosto de 2022

Por medio del presente CERTIFICO que:

El Trabajo de Integración Curricular correspondiente a la estudiante: Maldonado Zambrano Karina Angelica, con C.I. 1600642126, con el Tema: "Actualización del Plan estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato", de la carrera de Biología, ha sido revisado mediante el sistema antiplagio URKUND, reportando una similitud del 6%, Informe generado con fecha 5 de agosto de 2022 por parte del director conforme archivo adjunto.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LEO MAXIMILIANO RODRIGUEZ BADILLO

Leo Maximiliano Rodríguez Badillo

Docente-tutor del Trabajo de Integración Curricular

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICAFACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDACARRERA DE BIOLOGÍA

Ouriginal by Turnitin

Document Information

Analyzed document	Actualización del Plan estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato.docx (D142689876)
Submitted	8/6/2022 12:42:00 AM
Submitted by	LEO RODRIGUEZ
Submitter email	lrodriguez@uea.edu.ec
Similarity	6%
Analysis address	lrodriguez.uea@analysis.urkund.com

Sources included in the report

SA	**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA / Artículo científico Christian Gaibor.doc** Document Artículo científico Christian Gaibor.doc (D127078884) Submitted by: lmanosalvas@uea.edu.ec Receiver: amlnosalvas.uea@analysis.urkund.com	1
SA	**DEL-IMPACTO-AMBIENTAL-EN-LAS-ZONAS-PROTEGIDAS.docx** Document DEL-IMPACTO-AMBIENTAL-EN-LAS-ZONAS-PROTEGIDAS.docx (D13055814)	2
SA	**Tesis Hamilton Miño 26-01-2014.docx** Document Tesis Hamilton Miño 26-01-2014.docx (D13030839)	2
SA	**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA / exposición.pdf** Document exposición.pdf (D138438613) Submitted by: je.zamarenoc@uea.edu.ec Receiver: pmanobanda.uea@analysis.urkund.com	3
SA	**TESIS_COMPLETA 20.05.21.docx** Document TESIS_COMPLETA 20.05.21.docx (D105775994)	3
SA	**GDV EGP-AP 14 julio 2021.doc** Document GDV EGP-AP 14 julio 2021.doc (D110530421)	1
W	URL: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0219.pdf Fetched: 12/2/2019 5:26:32 AM	1
SA	**Guía_Conservación_segunda_edición.docx** Document Guía_Conservación_segunda_edición.docx (D37707212)	1

Actualización del Plan estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato.

Aguinda Grefa Jalery Kelly[1]
blg2017107@uea.edu.ec

Maldonado Zambrano Karina Angelica [1]
blg2017044@uea.edu.ec

Rodríguez Badillo Leo Maximiliano, M.Sc.[2]
lrodriguez@uea.edu.ec

Universidad Estatal Amazónica, Facultad de Ciencias de la vida, Carrera de Biología (1)

Resumen

La presente investigación se enfoca en la actualización del Plan Estratégico del Sistema de Áreas de Conservación del cantón Ambato, instrumento creado para realizar los procesos técnicos relacionados con la declaratoria de áreas de protección municipal, el cual fue elaborado en el año 2014 y consideró 9 normativas legales para su elaboración. Su actualización consideró el análisis de la vigencia de las normativas legales mediante el uso de tablas comparativas y el planteamiento de líneas estratégicas mediante la aplicación de una matriz FODA. Los resultados indicaron que leyes como la de Gestión Ambiental y la ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre han sido derogadas, además se incluyeron 12 normativas legales que actualmente están vigentes, en cuanto a la matriz FODA, se determinaron 10 factores internos (Fortalezas y Debilidades) y 10 factores externos (Oportunidades y Amenazas), a los cuales se aplicaron valores ponderados para determinar los que poseen mayor puntuación y representatividad, de esta manera se establecieron 3 Líneas Estratégicas: Conservación del patrimonio natural, Manejo sostenible y Manejo eficiente del subsistema de áreas de conservación, por lo que se plantearon 9 proyectos para manejar eficientemente el subsistema de áreas de conservación del cantón Ambato, con un costo de inversión de $238 000 USD (doscientos treinta y ocho mil dólares americanos)

Palabras Clave: Instrumento legal, declaratoria, factores internos, factores externos

Abstract

This research focuses on the update of the Strategic Plan of the System of Conservation Areas of the Ambato canton, an instrument created to carry out the technical processes related to the declaration of municipal protection areas, which was prepared in 2014 and considered 9 legal regulations for its preparation. Its update considered the analysis of the validity of legal regulations through the use of comparative tables and the approach of strategic lines through the application of a SWOT matrix. The results indicated that laws such as the Environmental Management and the Forestry and Conservation of Natural Areas and Wildlife Law have been repealed, in addition, 12 legal regulations that are currently in force were included, regarding the SWOT matrix, 10 internal factors (Strengths and Weaknesses) and 10 external factors (Opportunities and Threats) were determined, to which weighted values were applied to determine those with the highest score and representativeness, in this way, 3 Strategic Lines were established: Conservation of natural heritage, Sustainable management and efficient management of the subsystem of conservation areas, so 9 projects were proposed to efficiently manage the subsystem of conservation areas of the Ambato canton, with an investment cost of $238 000 USD (two hundred thirty-eight thousand US dollars)

Keywords*:* Legal instrument, declaratory, internal factors, external factors

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato -GADMA, en el año 2014, elabora la Propuesta de Conceptualización del Sistema de Áreas de Conservación con la finalidad de mantener la diversidad biológica representativa del cantón frente a las amenazas de fragmentación causadas por el avance de la frontera agrícola. Esta propuesta de conceptualización se basó en el análisis de un Marco Político Institucional y análisis de las características ecológicas del cantón relacionadas con los temas de áreas protegidas nacionales, mediante los cuales se estableció un Plan Estratégico para la conformación de un sistema de conservación de áreas municipales, este instrumento contiene: metas, visión y misión de sistema, objetivos estratégicos, enfoque de manejo de paisaje, enfoque ecosistémico, gestión adaptativa y lineamientos estratégicos (Ulloa, R. *et al*. 2014).

En el año 2015, el GAD Municipalidad de Ambato, expide la Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación del Cantón Ambato, implantando los criterios técnico-legales para la declaratoria de áreas de conservación municipales dentro de tres categorías: 1) Refugios de vida Silvestre, 2) Área de Protección Hídrica y 3) Paisaje Natural y Uso Sustentable. Esta ordenanza en su Artículo 2 señala que: *"...La Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipalidad de Ambato actualizará anualmente, de ser técnicamente necesario, el Plan Estratégico del Sistema de Áreas de Conservación, instrumento que guiará la gestión integral del Sistema..."* (GADMA, 2015). Han pasado 7 años desde la emisión de esta ordenanza, por lo que varias leyes y normativas que se utilizaron para elaborar el Plan Estratégico han sido modificadas o derogadas.

Es por esta razón, que la presente investigación plantea realizar la actualización del Plan Estratégico aplicando los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la vigencia de los instrumentos legales y de planificación así como información científica relacionadas con los temas de conservación y declaración de áreas protegidas
2. Plantear líneas estratégicas para el manejo efectivo del Sistema de Áreas de Conservación y establecer indicadores de cumplimientos que permitan establecer un seguimiento al Plan Estratégico.

2. MATERIALES Y MÉTODOS/METODOLOGÍA

El presente trabajo corresponde a una investigación de tipo documental ya que utiliza datos secundarios como fuente de información, siendo su objetivo principal el dirigir la investigación desde dos aspectos: el primero relacionando con datos ya existentes que proceden de distintas fuentes y el segundo proporcionando una visión panorámica y sistemática de una determinada cuestión elaborada en múltiples fuentes dispersas (Barraza, 2018).

Para realizar el análisis de la vigencia de los instrumentos legales y de planificación así como información científica relacionada con los temas de conservación y declaración de áreas protegidas, se tomó en cuenta la información legal con la que se elaboró el Plan Estratégico del Sistema de Área de Conservación del Cantón Ambato del año 2014. Con esta base de datos se buscó la información en bibliotecas digitales de páginas web oficiales como:

Presidencia de la República del Ecuador, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, entre otras, y para verificar si la normativa sigue o no en vigencia se utilizó el sistema Field Web, el cual contiene todo tipo de información en cuanto a legislación y derecho ecuatoriano, de esta manera se realizó un análisis de la información del Plan Estratégico con las leyes y normativas del Ecuador, mediante la aplicación de tablas comparativas y determinar su estado vigente o derogado.

Se realizaron los planteamientos de líneas estratégicas con el fin de implantar un manejo efectivo del Sistema de Áreas de Conservación y establecer indicadores de cumplimientos que permitan implantar un seguimiento al Plan Estratégico, considerando la base legal y técnica que maneja la dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipalidad de Ambato. Al respecto se utilizaron como herramientas de análisis la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenaza (FODA), metodología propuesta en el libro de Conceptos de Administración Estratégica de David Fred (2013), la cual estableció los factores relacionados con el Plan Estratégico mediante la aplicación de una matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI) y externos (MEFE) con el fin de asignar un valor ponderado a las situaciones favorables y desfavorables.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

3.1.1. Resultado del análisis de vigencia

Una vez revisados los instrumentos legales y de planificación, así como la información relacionada con temas de conservación y declaración de áreas protegidas, se establece el siguiente análisis:

El Plan Estratégico del Sistema de Área de Conservación del Cantón Ambato (Ulloa *et al*., 2014) consta de 9 normativas legales, a las cuales se realizó su estado actual de vigencia de acuerdo a los registros oficiales consultados en la página web Fielweb así como el análisis de artículos, literales, numerales, objetivos, entre otros (Tabla 1), relacionados con los temas de áreas de conservación para su modificación o inclusión:

1. Constitución de la República del Ecuador que incluye 15 artículos.
2. Convenio de la diversidad Biológica que incluye 1 artículo.

3. Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional RAMSAR que incluye 3 artículos.
4. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial que incluye 2 artículos.
5. Plan Nacional para el Buen Vivir que incluye 5 objetivos.
6. Ley de Gestión Ambiental que incluye 3 artículos.
7. Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre que incluye 3 artículos.
8. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que incluye 13 artículos.
9. La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010, que contiene una línea estratégica.

Tabla 1. *Análisis del contenido legal utilizado para establecer el Plan Estratégico en el 2014.*

Instrumento Legal (P.E del 2014)	Registro Oficial	Artículos/numerales/literales	Revisión Field Web	Observaciones
Constitución de la República del Ecuador (República del Ecuador, 2009)	Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008	Art.3 (numeral 6 y 7), Art. 14, Art. 71, Art.72, Art 73, Art. 74, Art. 238, Art. 240, Art. 264, Art. 313, Art. 317, Art. 376, Art. 404, Art. 405, Art. 411,	Vigente	Se mantiene sin modificaciones los Artículos Además se incluyen los siguientes Artículos: Art. 242, Art. 318, Art. 406 Art. 407.- (Reformado por el Anexo No. 5 de la Pregunta No. 5 del Referéndum, efectuada el 4 de febrero de 2018, R.O. 181-S, 15-II-2018).- Art. 414, Art. 415
Convenio de la diversidad Biológica (CDB, 2004)	Registro Oficial No. 647, 6 de Marzo 1995	Art. 8 literales a – e	Vigente Se toma en cuenta también La Séptima Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, reunida en Kuala Lumpur en febrero de 2004	Art. 8 literales del a – e, se mantienen - La séptima conferencia es reemplazada por la Décima Conferencia de las Partes (COP) que incluyen la Estrategia Nacional de Biodiversidad al 2030 y su Plan de Acción para el período 2016-2021. Las metas Aichi hacen referencia al cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2021; el cual tiene el propósito de detener la pérdida de la naturaleza, así como el soporte vital de todas las formas de vida en el planeta, y particularmente de la nuestra Se incluye las siguientes Metas Nacionales por Objetivo Estratégico 1 y Objetivo Estratégico 2.
Convención RAMSAR (CDB, 2004)	Registro Oficial No. 238 , 23 de Diciembre 2003	Art. 2 numerales 1 y 4). Art. 3 numeral 1 Art. 4 numeral 1.	Vigente	Se mantienen mediante: Decreto 1152 (Registro Oficial 238, 23-XII-2003)
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial (UNESCO, 1975)	Registro Oficial No. 581 , 25 de Junio 1974	Art 4. Art. 5	Vigente	Se mantienen
Plan Nacional para el Buen Vivir (SENPLADES, 2013)	Registro Oficial 816, 10-VIII-2016	Objetivos o políticas del tema de conservación in situ: Objetivo 2, Objetivo 7 Objetivo 8, Objetivo 10, Objetivo 11	Sustituido	Sustituido mediante Resolución no. 002-2017-CNP Donde se aprueba el Plan nacional de Desarrollo 2017-2021)
Ley de Gestión Ambiental	Registro	Art. 1. Art. 6. Art. 13.	Derogadas	Se aprueba El Código Orgánico del Ambiente

Instrumento Legal (P.E del 2014)	Registro Oficial	Artículos/numerales/literales	Revisión Field Web	Observaciones
(MAE, 1999)	Oficial 245 del 30 julio de 1999			Registro Oficial No. 983 , 12 de Abril 2017
Ley Forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre (Ley Forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre, 2004)	Suplemento del Registro Oficial 405, 29-XII-2014	Art. 66, Art. 69 Art. 71 Título II De las Áreas Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y específicamente en su Capítulo I Del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales	Derogadas	Se aprueba El Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial No. 983 , 12 de Abril 2017
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD (COOTAD, 2021.)	Registro Oficial No. 303 , 19 de Octubre 2010	Art. 29, Art. 30, Art. 40, Art. 42, Art. 53, Art. 55, Art. 63, Art. 83, Art. 65, Art. 105, Art. 106, Art. 108, Art. 118 literales b, h, k, m, o	Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 602, 21-XII-2021	Se mantienen los Artículos: 30, 40, 53, 63, 83, 105, 108 Se modifican los artículos: Art. 42, literales a - g Art 55, literales b, d, h, j, k, l Art. 65, literales a - g Art. 119, literales b, h, k, n, o
La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010 (MAE, 2007)	Política Ministerial	Línea estratégica 2 hacía referencia a "Asegurar la existencia, integridad y funcionalidad de los componentes de la biodiversidad", e incluía el Resultado 6 relacionado con el fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo los ecosistemas en peligro y las áreas de significativa biodiversidad y endemismo del país.	Última Reforma: Decreto 2232 (Registro Oficial 11, 30-I-2007)	Se mantiene

Elaborado por: Aguinda Jalery, Maldonado Karina.

Además de la revisión de la normativa utilizada para la elaboración del Plan Estratégico del 2015, se encontraron otras normativas que se crearon en los últimos años y que sirven de base legal para realizar la actualización de este instrumento (Tabla 2):

1. Código Orgánico del Ambiente, que incluye 14 artículos.
2. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que incluye dos ejes y 4 objetivos.
3. Políticas de Estado del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que incluye 1 artículo.
4. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, que incluye 4 objetivos estratégicos.
5. Procedimientos para la declaración y gestión de Áreas Protegidas de los Subsistemas: Autónomo Descentralizado, Privado y Comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), que incluye 17 artículos.
6. Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados Áreas Protegidas Municipales, que incluye 9 artículos.
7. Plan de Ordenamiento Territorial de Tungurahua 2015-2016, que incluye 3 menciones sobre áreas de conservación.
8. Agenda Ambiental de Tungurahua 2014-2020, que incluye 1 mención sobre áreas de conservación.
9. Agenda Tungurahua desde la Visión territorial 2015-2019, que incluye una mención sobre áreas de conservación.
10. PUGS 2030 Plan de Uso y Gestión del Suelo, que incluye 8 artículos.
11. Agenda Ambiental Ambato, que incluye un eje estratégico.
12. Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación del Cantón Ambato que incluye 24 artículos.

Tabla 2. *Normativa legal para realizar la actualización del Plan Estratégico***.**

Instrumento Legal	Registro Oficial	Artículos/numerales/literales
Código Orgánico del Ambiente (MAE, 2007)	Suplemento del Registro Oficial No. 983, 12 de Abril 2017	Se Incluyen los Artículos: Art. 14. Competencia ambiental.- "El ejercicio de las competencias ambientales comprende las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión referidas al patrimonio natural, la biodiversidad, calidad ambiental, cambio climático…" Art. 15. De los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, numerales 1-10 Art. 17. De la investigación ambiental.- "El Estado deberá contar con datos científicos y técnicos sobre la biodiversidad y el ambiente, los cuales deberán ser actualizados permanentemente". Art. 25.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley. Art. 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. Literales 1, 2, 4, 13, 14, 15, 17. Art. 29.- Regulación de la biodiversidad. Art. 30.- Objetivos del Estado. Art. 31.- De la conservación de la biodiversidad. Art. 33. - Conservación in situ. Art. 35.- De la protección de la especies de vida silvestre Art. 37.- Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.- "El SNAP estará integrado por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado. Su declaratoria, categorización, recategorización, regulación y administración deberán garantizar la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres y los derechos de la naturaleza" Art. 38.- Objetivos. Art. 44.- Del Subsistema Autónomo Descentralizado.- El subsistema autónomo descentralizado se compone de las áreas protegidas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que la Autoridad Ambiental Nacional haya declarado como tales, las cuales se incorporarán al presente subsistema. La administración y manejo de las áreas protegidas, así como la responsabilidad de su debido financiamiento, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado pertinente. Art. 63.- De los criterios para la gestión sostenible de paisajes naturales
Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (SENPLADES, 2017)	Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 71, 4-IX-2017	Se incluyen los ejes y objetivos: Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

Instrumento Legal	Registro Oficial	Artículos/numerales/literales
		Incluyen 8 Políticas y 14 Metas Región y el Mundo Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad Objetivo 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para el Crecimiento Económico Sustentable de Manera Redistributiva y Solidaria Eje 3: Más Sociedad, Mejor Estado Objetivo 9: Garantizar la Soberanía y la Paz, y Posicionar Estratégicamente al País
Políticas de Estado del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (MAE, 2009)	Última Reforma: Acuerdo 093 (Registro Oficial 65, 12-XI-2009)	Se incluye: Art. 1.- Políticas de Estado del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas contenidas en el documento "Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016", Rector para la administración y manejo del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, numeral 2. Políticas del Sistema Nacional De Áreas Protegidas
Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 (MAE, 2016)	Política Ambiental 2016	Se incluye: Objetivo Estratégico 1. Incorporar la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos asociados, en la gestión de las políticas públicas. Obj 2.3, 3.1, Objetivo Estratégico 2. Reducir las presiones y el uso inadecuado de la biodiversidad a niveles que aseguren su conservación. Objetivo Estratégico 3. Distribuir de manera justa y equitativa los beneficios de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos asociados, contemplando especificidades de género e interculturalidad. Objetivo Estratégico 4. Fortalecer la gestión de los conocimientos y las capacidades nacionales que promuevan la innovación en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
Procedimientos para la declaración y gestión de Áreas Protegidas de los Subsistemas: Autónomo Descentralizado, Privado y Comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) (MAE, 2016)	Última Reforma: Acuerdo 083 (Suplemento del Registro Oficial 829, 30-VIII-2016)	Se incluye: Capítulo III, Funciones y obligaciones de los administradores de áreas protegidas autónomas descentralizadas, comunitarias y privadas del SNAP; Art. 13 (literales a – l), Capítulo IV, Lineamentos para la administración y gestión de las áreas protegidas de los Subsistemas del SNAP Artículos: 18, 19, 20, 21, 22, 23. 24, 26, 27 (literales a-f), Título: II, Criterios y lineamientos para la declaratoria y registro de áreas protegidas de los subsistemas del SNAP, Art: 29 Capítulo III, Requisitos y procedimientos para la declaratoria de áreas protegidas del subsistema Autónomo descentralizado del SNAP, Art: 33 Capítulo III, Requisitos y procedimientos para la declaratoria y registro de áreas protegidas del subsistema comunitario del SNAP, Artículos: 35, 36 (literales a-e) Capítulo IV, Requisitos y procedimientos para la declaratoria y registro de áreas protegidas del

Instrumento Legal	Registro Oficial	Artículos/numerales/literales
		subsistema privado del SNAP: Art.: 37 (literales a – g), 38, 39
Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados Áreas Protegidas Municipales (MAE, 2010).	Última Reforma: Acuerdo 168 (Registro Oficial 319, 12-XI-2010)	Se incluyen: Artículos del 1 al 9
Plan de Ordenamiento Territorial de Tungurahua 2015-2016 (HGPT, 2015)	Estrategia provincial	Se incluye: La Estrategia Territorial de La Provincia de Tungurahua: - 2.2 Estructura y Ejes Para la Gestión Ambiental en La Provincia de Tungurahua. - 2.4. Conservación, Protección y Recuperación de los Ecosistemas El Nuevo Modelo de Gestión - Visión Estratégica - 3.2. Eje Agua - Modelo Territorial para el Manejo de los Recursos Naturales 3.2.1.1.1. Sobre la declaratoria de áreas protegidas municipales
Agenda Ambiental de Tungurahua 2014-2020 (HGPT, 2014)	Estrategia provincial	Se incluye: El Diagnóstico 3. Análisis de las zonas de conservación: microcuenca alta
Agenda Tungurahua desde la Visión territorial 2015-2019 (HGPT, 2015)	Estrategia provincial	Se incluye: Diagnóstico Modelo Territorial Actual de la Provincia de Tungurahua 1.1.5.Análisis Territorial de las Áreas Naturales
Agenda Ambiental Ambato 2017 – 2020 (GADMA, 2017)	Estrategia cantonal	Se incluye: Eje Estratégico 1: Patrimonio Natural Programa: Fortalecimiento del manejo y la resiliencia de los ecosistemas sensibles. PROYECTO: Consolidación del sistema de áreas de conservación del Cantón Ambato
PUGS 2030 Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Ambato (GADMA, 2019)	Edición Especial No.1702 , 4 de Octubre 2021	Se incluye Capítulo I. Objetivo, Finalidad, Ámbito y Generalidades del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Art. 4: Generalidades. Art. 9. Sub clasificación del suelo rural Artículo 10. De los tratamientos urbanísticos para suelo rural, literal a) Capítulo IV. De los Polígonos de Intervención Territorial en el Suelo Rural Art.: a) PI1R, b) PI2R, c) PI3R, d) PI4R, e) PI5R, f) PI6R, g) PI7R, h) PI8R, i) PI9R, Art. 84. Uso de Protección Ecológica (PE) Art.85. De los páramos Art. 86. De la zona de amortiguamiento del páramo Art. 87. Uso de Protección de Riesgos
Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación del Cantón Ambato (GADMA, 2015)	Ordenanza No 200.459 ADM.7.2015	La ordenanza presenta 27 artículos relacionados con el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación del Cantón Ambato

Elaborado por: Aguinda Jalery, Maldonado Karina.

3.1.2 Planteamiento de líneas estratégicas e indicadores

Respecto al objetivo relacionado con el planteamiento de líneas estratégicas para el manejo efectivo del Sistema de Áreas de Conservación y el establecimiento de indicadores de cumplimientos que permitan establecer un seguimiento al del Plan Estratégico, se realizó el siguiente análisis:

Se realizó el análisis FODA, determinando 5 fortalezas y 5 debilidades para los factores internos; para los factores externos se determinaron 5 oportunidades y 5 amenazas, que fueron obtenidas mediante el análisis de la situación institucional de la Dirección de Gestión Ambiental del GADMA (Tabla 3).

Tabla 3. *Matriz FODA para el Plan Estratégico.*

A nivel Interno	
Fortalezas	**Debilidades**
F1. El GADMA posee herramienta de conservación como la Ordenanza municipal y la Agenda Ambiental para declarar áreas de conservación F2. Existen 8 áreas prioritarias para la conservación en el Cantón Ambato F3. Existe el acercamiento del GADMA con los representantes de las parroquias rurales sobre el sistema de conservación F4. Existencia de ecosistemas característicos del cantón así como flora y fauna F5. El GADMA posee la Dirección de Gestión Ambiental que lleva el tema ambiental	D1. La ordenanza se elaboró en el 2015 y está desactualizada en relación a la normativa actual y el D2. La información de las áreas seleccionadas está desactualizada D3. Hermetismo y desconfianza por parte de algunos propietarios de los predios con potencial a ser declarados dentro del sistema D4. No se tiene un diagnóstico del estado actual de los remanentes de ecosistemas así como una base de datos de la flora y fauna existente D.5. No existen una Jefatura específica para la gestión del patrimonio natural del cantón
A nivel externo	
Oportunidades	**Amenaza**
O1. Existencia de vías en buen estado que comunica a la mayor parte de áreas prioritarias del cantón O2. Existencia de mecanismos de conservación como los Planes de Manejo del Fondos del HGPT y Socio Bosque del MAATE, O3. Servicios Ecosistémicos en relación a la producción de agua aprovechados por proyectos de captación como Chiquihurco y	A1. Obstrucción de vías por causas naturales y/o humanas A2. No existen convenios o mecanismos de relación entre los entes institucionales Duración de los confinamientos y las restricciones de viaje A3. No existe una tasa de cobro en los servicios de agua potable destinados al sistema de áreas de conservación A4. Factores como inestabilidad política, sanitaria (sars-cov-2)que pueden frenar la actividad

Calamaca	turística
O4. Actividad turística presente en el cantón que puede incentivar a la declaratoria de áreas por parte de los propietarios	A5. Propietarios de los predios con Áreas de interés municipal que no estén interesados en realizar la declaratoria
O5. Interés de algunas comunidades por declarar sus predios dentro del sistema de áreas de conservación	

Elaborado por: Aguinda Jalery, Maldonado Karina.

Con los resultados obtenidos, se procedió a realizar el análisis FODA en la tabla de correlación para generar la actualización del plan estratégico aplicando la Matriz de Evaluación de los Factores Internos MEFI (Tabla 4) y la Matriz de evaluación de factores externos (MEFE) (Tabla 5).

Tabla 4. *Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI).*

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES INTERNOS (MEFI)			
Factor crítico de éxito	Peso	Clasific.	Punt.
FORTALEZAS			
F1. El GADMA posee herramienta de conservación como la Ordenanza municipal y la Agenda Ambiental para declarar áreas de conservación	0,1	4	0,4
F2. Existen 8 áreas prioritarias para la conservación en el Cantón Ambato	0,08	3	0,24
F3. Existe el acercamiento del GADMA con los representantes de las parroquias rurales sobre el sistema de conservación	0,07	3	0,21
F4. Existencia de ecosistemas característicos del cantón así como flora y fauna	0,12	4	0,48
F5. El GADMA posee la Dirección de Gestión Ambiental que lleva el tema ambiental	0,1	4	0,4
		Subtotal de FORTALEZAS	1,73
DEBILIDADES			
D1. La ordenanza se elaboró en el 2015 y está desactualizada en relación a la normativa actual y el	0,09	1	0,09
D2. La información de las áreas seleccionadas está desactualizada	0,08	1	0,08
D3. Hermetismo y desconfianza por parte de algunos propietarios de los predios con potencial a ser declarados dentro del sistema	0,16	2	0,32
D4. No se tiene un diagnóstico del estado actual de los remanentes de ecosistemas así como una base de datos de la flora y fauna existente	0,1	2	0,2
D.5. No existen una Jefatura específica para la gestión del patrimonio natural del cantón	0,1	2	0,2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES INTERNOS (MEFI)			
Factor crítico de éxito	Peso	Clasific.	Punt.
	Subtotal de DEBILIDADES		0.89
Total	**1**		**2,62**

Elaborado por: Aguinda Jalery, Maldonado Karina.

Tabla 5. *Matriz de Evaluación de los Factores Externos (MEFE).*

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES EXTERNOS (MEFE)			
Factor crítico de éxito	Peso	Clasific.	Punt.
OPORTUNIDADES			
O1. Existencia de vías en buen estado que comunica a la mayor parte de áreas prioritarias del cantón	0,1	4	0,4
O2. Existencia de mecanismos de conservación como los Planes de Manejo del Fondos del HGPT y Socio Bosque del MAATE,	0,08	3	0,24
O3. Servicios Ecosistémicos en relación a la producción de agua aprovechados por proyectos de captación como Chiquihurco y Calamaca	0,1	3	0,3
O4. Actividad turística presente en el cantón que puede incentivar a la declaratoria de áreas por parte de los propietarios	0,11	3	0,33
O5. Interés de algunas comunidades por declarar sus predios dentro del sistema de áreas de conservación	0,09	3	0,27
	Subtotal de OPORTUNIDADES		1,54
AMENAZAS			
A1. Obstrucción de vías por causas naturales y/o humanas	0,1	1	0,1
A2. No existen convenios o mecanismos de relación entre los entes institucionales Duración de los confinamientos y las restricciones de viaje	0,09	1	0,09
A3. No existe una tasa de cobro en los servicios de agua potable destinados al sistema de áreas de conservación	0,11	2	0,22
A4. Factores como inestabilidad política, sanitaria (sars-cov-2) que pueden frenar la actividad turística	0,1	2	0,2
A5. Propietarios de los predios con Áreas de interés municipal que no estén interesados en realizar la declaratoria	0,12	2	0,24
	Subtotal de AMENAZAS		0.85
Total	**1**		**2,39**

Elaborado por: Aguinda Jalery, Maldonado Karina.

Se seleccionaron 12 factores que presentan los valores más significativos dentro de las matrices MEFE y MEFI:

- F4. Existencia de ecosistemas característicos del cantón así como flora y fauna
- F1. El GADMA posee herramienta de conservación como la Ordenanza municipal y la Agenda Ambiental para declarar áreas de conservación
- F5. El GADMA posee la Dirección de Gestión Ambiental que lleva el tema ambiental
- D3. Hermetismo y desconfianza por parte de algunos propietarios de los predios con potencial a ser declarados dentro del sistema
- D4. No se tiene un diagnóstico del estado actual de los remanentes de ecosistemas así como una base de datos de la flora y fauna existente
- D.5. No existen una Jefatura específica para la gestión del patrimonio natural del cantón
- O1. Existencia de vías en buen estado que comunica a la mayor parte de áreas prioritarias del cantón
- O4. Actividad turística presente en el cantón que puede incentivar a la declaratoria de áreas por parte de los propietarios
- O3. Servicios Ecosistémicos en relación a la producción de agua aprovechados por proyectos de captación como Chiquihurco y Calamaca
- A5. Propietarios de los predios con Áreas de interés municipal que no estén interesados en realizar la declaratoria
- A3. No existe una tasa de cobro en los servicios de agua potable destinados al sistema de áreas de conservación
- A4. Factores como inestabilidad política, sanitaria (sars-cov-2) que pueden frenar la actividad turística

En base a los objetivos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030S (MAE, 2016) se plantean 3 líneas estratégicas en donde se ubicaron a los factores identificados en las matrices MEFE y MEFI para la implementación de programas (Tabla 6):

1. Conservación del patrimonio natural del cantón Ambato:
   - D4. No se tiene un diagnóstico del estado actual de los remanentes de ecosistemas así como una base de datos de la flora y fauna existente.
   - F4. Existencia de ecosistemas característicos del cantón así como flora y fauna.
   - O1. Existencia de vías en buen estado que comunica a la mayor parte de áreas prioritarias del cantón.
   - A5. Propietarios de los predios con Áreas de interés municipal que no estén interesados en realizar la declaratoria

2. Manejo sostenible del patrimonio natural:
   - O4. Actividad turística presente en el cantón que puede incentivar a la declaratoria de áreas por parte de los propietarios.
   - O3. Servicios Ecosistémicos en relación a la producción de agua aprovechados

por proyectos de captación como Chiquihurco y Calamaca.

- D3. Hermetismo y desconfianza por parte de algunos propietarios de los predios con potencial a ser declarados dentro del sistema
- A3. No existe una tasa de cobro en los servicios de agua potable destinados al sistema de áreas de conservación

3. Manejo eficiente del subsistema de áreas de conservación del cantón Ambato
    - F5. El GADMA posee la Dirección de Gestión Ambiental que lleva el tema ambiental
    - D.5. No existen una Jefatura específica para la gestión del patrimonio natural del cantón
    - F1. El GADMA posee herramienta de conservación como la Ordenanza municipal y la Agenda Ambiental para declarar áreas de conservación.
    - A4. Factores como inestabilidad política, sanitaria (sars-cov-2) que pueden frenar la actividad turística

Tabla 6. *Proyectos de las líneas Estratégica*

Líneas Estratégicas	Factor	Proyectos	Indicador de gestión del proyecto	Medio de verificación	Programación de objetivos de proyectos anuales (en %)					Presupuesto (dólares)	Responsable del proyecto
					1	2	3	4	5		
Conservación del patrimonio natural del cantón Ambato	D4	Levantamiento de línea base de las áreas con representatividad biológica	Número de especies identificadas Número de áreas diagnosticadas	Informes, publicaciones	80%	5%	5%	5%	5%	$60,000	GADMA, MAATE, INABIO
	F4 A5	Creación de un fondo municipal para la compra de áreas prioritarias principalmente en donde existe recarga hídrica	Contratación de la Consultoría, Presupuesto conseguido para el fondo Áreas adquiridas	Títulos de propiedad, Número de áreas adquiridas	60%	15%	15%	5%	5%	$20,000	GADMA, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato EP-EMAPA
	O1	Implementación de señalética en las vías del cantón para dirigir a los turistas a las áreas protegidas así como letreros con enfoques de conservación	Número de letreros colocados por cada Km de vía	Informes, Contratos	80%	5%	5%	5%	5%	$30,000	GADMA, Ministerio de Turismo-MINTUR, HCPT. Consultoría
Manejo sostenible del patrimonio natural	O4	Elaboración e implementación de publicidad en relación, incluida las capacitaciones a las comunidades sobre proyectos turísticos	Número de contratos publicitarios Número de capacitaciones realizados en la comunidad	Informes, contratos, registro de asistencias, fotografías	80%	5%	5%	5%	5%	$10,000	GADMA, MAATE, MINTUR

Líneas Estratégicas	Factor	Proyectos	Indicador de gestión del proyecto	Medio de verificación	Programación de objetivos de proyectos anuales (en %)					Presupuesto (dólares)	Responsable del proyecto
					1	2	3	4	5		
	O3 A3	Elaboración del estudio de valoración económica de los servicios ambientales para el cobro de interés en las planillas de agua y luz del sector industrial.	Estudio elaborado, fondos recaudados, Fondos asignados para proyectos de conservación o compra de áreas de interés	Informes, contratos, planillas	60%	15%	15%	5%	5%	$30,000	GADMA, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato EP-EMAPA, Consultora
	D3	Socialización y capacitación a las comunidades sobre el sistema de declaratorias.	Número de talleres dictados, número de personas capacitadas	Informes registros de asistencias	80%	5%	5%	5%	5%	$15.000	GADMA, GADP de Ambato
Manejo eficiente del subsistema de áreas de conservación del cantón Ambato	F5 D5	Creación de la Unidad de Patrimonio Natural en la Dirección de Gestión Ambiental.	Estudio elaborado, ordenanza aprobada	Números de estudios, facturas, informes	75%	10%	5%	5%	5%	$60.000	GADMA
	F1	Actualización de la Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación del Cantón y Agenda ambiental del cantón Ambato.	Elaboración de la ordenanza y Agenda Ambiental Reuniones en el Consejo Municipal	Informes, estudios, Número de reuniones y registros	80%	5%	5%	5%	5%	$8.000	GADMA, Consultora
	A4	Establecer un mecanismo financiero (fondos de emergencia) para las áreas conservadas, durante los periodos de baja actividad turística.	Elaboración de la de estudio, elaboración de ordenanza Reuniones en el Consejo Municipal	Informes, estudios, Número de reuniones y registros	80%	5%	5%	5%	5%	$5.000	GADMA, Consultora
									Total	$238.000	

Elaborado por: Aguinda Jalery, Maldonado Karina.

3.2 Discusión

La conservación del patrimonio natural a nivel nacional se encuentra protegido por la Constitución de la República del Ecuador, por lo que las reformas a las normativas y ordenanzas seguirán con los enfoques de conservación al igual que las políticas, objetivos y acciones de los gobiernos de turno. Dos de las leyes más relacionadas en el tema de conservación (Ley Forestal y Ley de Gestión Ambiental) han sido derogadas por el Código Orgánico del Ambiente, siendo este cambio, el más significativo para la actualización del Plan Estratégico y que han sido incluidos en los Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Ambato.

Una de las políticas que potencializan e incentivan al Estado Central y a los GAD`s es la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, ya que incluye Metas Nacionales, estableciendo 4 objetivos estratégicos con el fin de: Incorporar la biodiversidad en la gestión de las políticas públicas; reducir las presiones; distribuir de manera justa y equitativa los beneficios de la biodiversidad Fortalecer la gestión de los conocimientos y las capacidades nacionales que promuevan la innovación en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (MAE, 2016).

Sobre el Análisis de la matriz FODA, la matriz MEFI indica que las cinco Fortalezas reconocidas presentan una puntuación de 1.73 y que las cinco Debilidades identificadas presentan un valor de 0.89. La suma de los valores ponderados da como resultado 2.62, lo que indica que la posición interna del GADMA en relación a los sistemas de conservación de la Municipalidad de Ambato es sólida y la matriz MEFE indica que las cinco Oportunidades identificadas presentan una puntuación de 1.54 y las cinco Amenazas identificadas presentan un valor de 0.85, siendo mayor el valor de la oportunidades, lo que indica que el entorno externo es favorable para la Municipalidad en relación a los sistemas de conservación.

Las amenazas identificadas en la matriz FODA son similares a otros sistemas de conservación municipal como es el caso del GADM de Cuenca, cuyas amenazas ponían en riesgo a las áreas de recarga hídrica, principalmente de los ríos Machangara, Yanuncay, Tomebamba y Culebrilla relacionadas cuya oportuna acción se pudo realizar la compra de que tuvo la necesidad de 19.734 hectáreas dedicadas a la conservación (ETAPA-EP, 2022)

Las tres líneas estratégicas propuestas en esta investigación están basadas en los objetivos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 (MAE, 2016) los cuales establecen: Objetivos Estratégico 1. Incorporar la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos asociados en la gestión de las políticas públicas; Objetivos estratégico 2. Reducir las presiones y el uso inadecuado de la biodiversidad a niveles que aseguren su conservación y Objetivos estratégico 3. Distribuir de manera justa y equitativa los beneficios de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos asociados, contemplando especificidades de género e interculturalidad, por lo que los 9 proyectos que se establecieron en el estudio están dentro del Marco Estratégico del estado.

4. CONCLUSIONES

Se analizaron las 9 normativas legales que se utilizaron para elaborar el Plan Estratégico del Sistema de Área de Conservación del Cantón Ambato del 2014, la mayoría aún se encuentran vigentes y otras se encuentran desactualizadas, como es el caso de la Ley Forestal y la Ley de Gestión Ambiental, que fueron derogadas por el Código Orgánico del Ambiente, siendo en su momento el marco legal de los temas ambientales, por lo que las acciones y planes que vaya a ejecutar el GADMA en relación a las actividades de conservación, se deben basar en el Código Orgánico Ambiental y a su Reglamento como las más adecuadas, además, existen políticas de estado como la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, que plantea Objetivos Estratégicos enfocados a un mejor manejo y gestión de las áreas a ser conservadas.

La aplicación de la matriz FODA permitió identificar 20 factores que están relacionadas con la gestión de áreas de conservación, indicando que la posición institucional interna del GADMA en relación a los sistemas de conservación, es sólida y que el entorno externo a la Municipalidad es favorable.

Para potenciar esta posición institucional, se han propuesto tres líneas estratégicas, los cuales contienen 9 proyectos que ayudarán a mejorar la gestión del Sistema de Área de Conservación del Cantón Ambato, relacionados en: la conservación del patrimonio natural principalmente de los ecosistemas páramo y el manejo sostenible mediante la identificación de servicios ecosistémicos, consiguiendo de esta manera, el manejo eficiente del subsistema de áreas de conservación del cantón Ambato, el cual tiene un costo de $238 000 USD

(doscientos treinta y ocho mil dólares americanos).

REFERENCIAS

Barraza, C. (2018). Manual para la Presentación de Referencias Bibliográficas de Documentos Impresos y Electrónicos. Obtenido de http://www.utemvirtual.cl/manual_referencias.pdf.

CDB Convenio de Diversidad Biológica (2004). COP 7. Estrategia Nacional de Biodiversidad al 2030 y su Plan de Acción para el período 2016-2021

Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas RAMSAR (1971). Lista de humedales de importancia internaciona. Ramsar, Irán, 2 de febrero de 1971 Modificada según el Protocolo de París, 3 de diciembre de 1982 y las Enmiendas de Regina, 28 de mayo de 1987.

Convention on Biological Diversity. (2004). Programme of work on protected areas. Convention on Biological Diversity. Montreal, Canada.

Constitución de la República del Ecuador. 2008. Ediciones y publicaciones ecuatorianas. EDYPE. Quito, Ecuador.

COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2021). Segundo Suplemento del Registro Oficial 602, 21-XII-2021. Quito, Ecuador: Sector Público Gubernamental

David, F. (2003). Conceptos de Administración Estratégica, DECIMOCUARTA EDICIÓN, 2013. PEARSON EDUCACIÓN, México, 2003. ISBN 970-26-0427-3.

Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca. ETAPA- EP. (2022). Áreas protegidas privadas de Etapa-Ep

Estrategia para la conservación de las fuentes hídricas. En: https://www.etapa.net.ec/informacion/gestion-ambiental/conservacion-y-manejo-de-areas-protegidas-municipales

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato – GADMA. (2015). Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación del Cantón Ambato. Ordenanza No 200.459 ADM.7.2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato – GADMA. (2017). Agenda Ambiental Ambato 2017 – 2020.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato – GADMA. (2019). PUGS 2030 Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Ambato. Edición Especial No.1702 , 4 de Octubre 2021.

Honorable Consejo Provincial de Tungurahua – HGPT. (2015). Agenda Ambiental de Tungurahua 2014-2020

Honorable Consejo Provincial de Tungurahua – HGPT. (2015). Agenda Tungurahua desde la Visión territorial 2015-2019

Honorable Consejo Provincial de Tungurahua – HGPT. (2015). Plan de Ordenamiento Territorial de Tungurahua 2015-2016

Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. (2004). Quito. Registro Oficial No. 418 de 10 de septiembre de 2004.

Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE. (1999). Ley de Gestión Ambiental, Registro Oficial 245 del 30 julio de 1999.

Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE. (2007). Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010. Última Reforma: Decreto 2232 (Registro Oficial 11, 30-I-2007).

Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE. (2009). Políticas de Estado del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Última Reforma: Acuerdo 093 (Registro Oficial 65, 12-XI-2009).

Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE. (2010). Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados Áreas Protegidas Municipales. Última Reforma: Acuerdo 168 (Registro Oficial 319, 12-XI-2010)

Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE. (2016). Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, primera edición, noviembre de 2016, Quito-Ecuador Ministerio del Ambiente-MAE. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Suplemento del Registro Oficial No. 983, 12 de Abril 2017.

Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE. (2016). Procedimientos para la declaración y gestión de Áreas Protegidas de los Subsistemas: Autónomo Descentralizado, Privado y Comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Última Reforma: Acuerdo 083 (Suplemento del Registro Oficial 829, 30-VIII-2016)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO. (1975). La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES. (2013). Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017. SENPLADES. Quito, Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. SENPLADES. Quito, Ecuador.

Ulloa, R., Tamayo, D., Martínez, C., Fiallos, D., Vargas, M., Chico, V., y X. Carvajal. (2014). Propuesta de conceptualización del Sistema de Áreas de Conservación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y Conservación Internacional - Ecuador. Ambato, Ecuador. CBD.

ANEXOS

MARCO TEÓRICO

Áreas protegidas y/o de conservación.

La normativa nacional lo define como: "Son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados" (MAE, 2007).

Patrimonio Natural.

Se considera al paisaje natural de un área o sector, cuyas formaciones físicas y biológicas, se fueron modificando a lo largo del tiempo por acciones propias de la dinámica de la naturaleza, teniendo valores desde un punto vista estético, científico y culturales. Estas áreas constituyen las reservas de la biosfera, las reservas y parques nacionales, monumentos naturales y los santuarios de la naturaleza (MAE, 2007).

Experiencias de creación de áreas protegidas municipales en el Ecuador.

De acuerdo a Ulloa, R. *et al*. (2014), en el Ecuador, la creación planificación, manejo, administración, protección y control de las áreas naturales protegidas ha sido históricamente exclusividad del Estado central. Sin embargo, en los últimos quince años, se han dado una serie de iniciativas de creación de áreas protegidas lideradas por Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

La actual estructura del SNAP, expresada en el Artículo 405 de la Constitución y en el Plan Estratégico del SNAP (MAE, 2007), ha permitido que varios Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente municipios se motiven en declarar, delimitar y manejar sus áreas naturales protegidas, lo cual representa una clara ventaja debido a las áreas protegidas municipales.

Las experiencias más significativas de creación de áreas protegidas municipales en el país, algunas de ellas fundamentadas en la necesidad de proteger los bienes y servicios ecosistémicos, especialmente las fuentes de agua y conservar la biodiversidad local ante las intensas amenazas (MAE, 2009), para lo cual se enlista las siguientes:

• En 1998, el cantón Guamote en la provincia de Chimborazo, tomó la iniciativa de expedir una ordenanza para proteger el ecosistema de un área

• Entre 1999 y 2001, diversos municipios expidieron ordenanzas municipales que establecieron sus competencias en la creación y gestión de áreas naturales protegidas municipales, incluyendo el Distrito Metropolitano de Quito en la provincia de Pichincha, los cantones Manta y Portoviejo en Manabí, el cantón Gualaceo en Azuay y el cantón Azogues en la provincia del Cañar.

• El Municipio de Mera, en la provincia de Pastaza, en coordinación con los GADS de Tungurahua y Pastaza, declaró un Área que constituye parte del Corredor Ecológico entre los Parques Nacionales Sangay y Llanganates.

• El Gobierno Provincial de Carchi y los GADs municipales de Tulcán, Huaca y Montúfar, con el apoyo de Proyecto y ONGs, impulsaron la propuesta de Ordenanza para establecer el Sistema Provincial de Áreas Protegidas.

• El Municipio de San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, en el 2009 realizó la declaratoria de la denominada Área Ecológica de Conservación Municipal Siete Iglesias.

• La primera semana de junio de 2012, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) incluyó al Área Protegida de Conservación Ecológica Siete Iglesias como área integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP), constituyéndose en la primera área protegida del Subsistema de Áreas Protegidas de Gobierno Autónomos Descentralizados (GAD).

• En el 2009, el Municipio de Sucumbíos en la provincia de Sucumbíos, declaró a la zona de La Bonita - Chingual como Área Ecológica de Conservación Municipal.

• El Distrito Metropolitano de Quito en el 2007, crea su propio subsistema de áreas protegidas municipales denominado Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP).

• En el año 2021, El Municipio de Cuenca, establece la ordenanza para la creación del subsistema autónomo descentralizado de las áreas de conservación y uso sustentable (ACUS) para la protección de las fuentes hídricas, el aire puro y la biodiversidad en el cantón cuenca

Uso de la página Fieldweb.

